

Notas Sueltas de la Secretaría  
para la ejecución de lo acordado  
por las Cortes

N.º 18

Disposiciones tomadas para  
que los S. Diputados asistan  
el 18 y 19 de marzo a la lectura,  
firma y juramento de la Consti-  
tucion.

Contestaciones de los S. Di-  
putados.

Listas de los que asistieron y  
dejaron de asistir

# Dudas.

- Si se hade señalar hora para el día 18. o
- hade ser la ordinaria.
- Si hade acompañar ala Diputación <sup>alguna</sup> piquete
- o destacamento, de que tropas en caso de
- que deba acompañarla, o si solamente
- se le harán los honores por las guardias.
- Si la lectura del decreto de exclusión
- de varias personas ala Corona se hará
- despues de q. la Diputación salga
- del Salon de Cortes q. la Regencia.
- Si la lista q. se hade formar para que
- firmen los tres Diputados la consti-
- tucion, hade ser de los presentes, o si
- el total inclinos los ausentes y enfer-
- mos; y en este caso si se hade expresar
- y anotar esta causa o impedimento
- o asistencia.
- Si las Cortes señalaxan la Carrera q. lle-
- varán desde Felipe ala catedral.

Oficio, y decretos q. ai q. poner en cumplimiento.  
Solo propuesto p. la Comision, aprobado p. S. M. el  
dia 8 del cor- mes p. la publicay. de la Comitung.

Oficio.

Anticipado... Avisando a la Regencia ~~mandandola~~ el  
dia 7 hora y obfeto con q. se le presenta  
a la Diputay, q. debe la Comitung;  
a fin de exped. reunida.  
— Decretos mandandola imprimira, publi-  
car, y circular con la formula se que  
tra de mas p. este efecto; ~~en el~~  
~~Palacio reunida~~. Con  
anticipay. el Sr. Breve. segun antes di-  
pondra los honores militares q. le  
Guardia ha de hacer a la Diputay  
Parada el juram. de la Comitung.

Oficio anticipado. Avisando a la Regencia el  
dia, la hora, y el obfeto, y anunciando  
la el dia, en q. las Cortes la ~~firmarían~~  
firmarían.

Anticipado. Avisando a la Regencia su brida unida  
porada con las Cortes, desp. se jurara la  
Comitung. En la funcion se a Iglesia, es-  
tando tendida la tropa; y q. desp. se  
divolvera en el Palacio Episcopal; p.

q. se las oñes convenientes al puntual  
cumplim<sup>to</sup>.

oficio - 1. Para q. se anote el día 19 ~~en el~~ ~~fora~~,  
~~minu~~ en el Calendario, como aniversario  
sda publicag<sup>on</sup> sda Constituy<sup>on</sup>.

### Nota.

Para este último oficio q. se remite  
tiene q. preceder acuerdo expreso, y en-  
tonces, entiendo q. según la naturaleza  
sda de examinar debe formularse p.  
Decreto.

### Decreto.

Decreto mandando imprimir, publi-  
car, y circular la Constituy<sup>on</sup>, con un ex-  
cior sda formula se q. ha de usarse p. este  
efecto.

Decreto p. publicar la Constituy<sup>on</sup>. con  
tarda del 19 en Cadix, con el aparato,  
formalidades y demás q. exprese.

Decreto se el modo se publicare  
la Constituy<sup>on</sup> en los Pueblos de la  
monarquía.

El Oficial mayor, Exento y partida  
de Guardias de Corps, Cavallero de campo  
y Orucio de gabineté, <sup>en la forma</sup> que acompañaban  
al Rey en la Corte.

Enquadernar los dos ejemplares  
de la Constit<sup>on</sup>.

Se presentaran alas Cortes el 18.  
en sesion publica a 8<sup>a</sup> hora.

El dia 15. el 16. y 17. se citara  
en sesion p<sup>ca</sup> a todos los Diputa-  
dos para que ninguno seje de  
asistir ala hora

Lectura el 18. por un V<sup>o</sup>rio  
haciendo el otro que voteja.

El Presidente nombrara el dia  
17. doce Diputados entre ellos  
dos V<sup>o</sup>rios - - - - -

Una Senalam<sup>to</sup> por el Presid<sup>te</sup> de la  
hora enq<sup>l</sup>. ~~la~~ la Diput<sup>on</sup> se  
presentara ala Reg<sup>a</sup>.

El dia 19. se reuniran todos los  
Diputados sin excusa alas 9. de la mañana.

La Reg<sup>a</sup> vendra ala 10 $\frac{1}{2}$  de este dia.

Discurso del Presidente despues del  
juramento de la Regencia - - -

Se pasara con alguna anticipacion  
oficio ala Regencia avisandole el  
dia y hora en que debe presentarse  
en las Cortes, el objeto de su venida,  
y aun el dia enq. las Cortes firma-  
ran la Constitucion. Se dira tam-  
bien en este oficio que concluido  
el acto del juram<sup>to</sup> ira la misma  
Reg<sup>a</sup> con las Cortes ala Cathedral  
que se vista la Corte de gala, haya  
salvas de artilleria e iluminacion  
por la noche.



que principie la sesión a las 9 u 18 -

Honores a Magestad a la Diputación

que el Sr. Pres. dirija q. tropas acompaña  
rá a la Diputación. La partida ordinaria.

que esta vaya en coche. o corps q. acompaña al Rey en la corte.

Un día q. cite el Sr. Pres. p. la asis-

tencia en los días 18. y 19. Se formará

una lista en los Sr. Dip. y a todos los

q. faltan se les parará aviso, y se les dirá q. contesten.

Que se formen certificaciones de los Secret. en los Sr. Ausentes y q. conste en las Actas no haber firmado por este motivo.

Para todas las demas dudas q. se presenten acerca de lo propuesto por la Comisión acerca de la ceremonial aprobada

El lajante queda autorizado el Sr.  
Presidente para resolverlas -

# Secretaría de Cortes.

Al extender los oficios y decretos de S. M. relativos a la Jura y Publicación de la Constitución la Secretaría advierte:

- 1.º Que no se señala el tratamiento que la Regencia del Reyno debe dar a la Diputación de doce S.ºs Diputados, que ha de presentarla el original de Constitución.
- 2.º Que al hacer esta comunicación debe hacerse también la de los honores que el S.º Presid. haya dispuesto que le corresponden.
- 3.º Que por su importancia parece mas propio comunicar por decreto, que por oficio la resolución de S. M. sobre que se haga en Cádiz la publicación en la tarde del 19. del corriente, y demas relativo a esta

solemnidad: y este parece que debe ser el primero que se comunique p.<sup>a</sup> que S. A. tenga tiempo de disponer lo necesario al efecto.

1.<sup>o</sup> Que igualmente debe ser por decreto lo relativo a la venida de la Regencia a jurar la Constitución, su ida con las Cortes a la Catedral, formación de tropa y demás que debe verificarse en la mañana del 19. de Marzo corriente.

5.<sup>o</sup> Tambien la insercion en el Calendario del aniversario de la publicación de la Constitución

6.<sup>o</sup> Que en el propuesto juramento p.<sup>a</sup> la Regencia, en la cláusula que dice: que no exijireis jama cantidad alguna de frutos, dine- ro ni otra sino las que hubie-

ren decretado las Cortes; falta  
la palabra cosa despues de otra.  
Esto en el caso de que requiera  
uniformar al de Constitucion.

cion de la Constitucion la decreto  
adpierre:

1º Que no se señale el tratamiento  
que la Regencia del Reyno debe dar  
a la Dignacion de doce S.<sup>tas</sup> Diputa  
dos que ha de presentarla al ori  
ginal de Constitucion.

2º Que al hacer esta comunicacion  
debe hacerse tambien la de los bo  
nos que el S.<sup>to</sup> Presid. haya de  
que se le correspondan.

3º Que por su importancia parezca  
mas propio comunicar por decreto  
que por oficio la revolucion de este  
corte que se haga en Cédula la pu  
blicacion en la tarde del 19. de  
corriente, y demas relativo a esta